

Diligencia para hacer constar que, en el día de hoy, de acuerdo con lo previsto en el Art. 24 de la *Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder a favor de asociaciones, federaciones y confederaciones de artesanos y artesanas y a favor de empresas, personas físicas o jurídicas, Artesanas (modalidad ARA/E)*, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, www.juntadeandalucia.es/empleoempresaycomercio, la Corrección de errores a la Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de artesanía, modalidad ARA/E, correspondiente al ejercicio 2017. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO



Avda. Martín Alonso Pinzón núm.7-2ª Planta
21003 HUELVA
Tfno.: 959 070050 – Fax 959 006350

1 de 1

FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	18/01/2018 08:38:01	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U642V55A4PPYR5o0n1Ez3Z5CEn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	